

Buenos Aires, 25 de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente la reparación y posterior servicio de mantenimiento hasta 30 de septiembre de 1994 del sistema de calefacción instalado en el inmueble de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 974/90 de esta Capital; y

Considerando:

Que en razón de la urgencia que media para dar solución al problema planteado, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Que la firma "PROVI-SER", ha presentado su oferta a fs. 24/27, la que es considerada equitativa por la Prosecretaría de Arquitectura (confr. fs. 28/29).

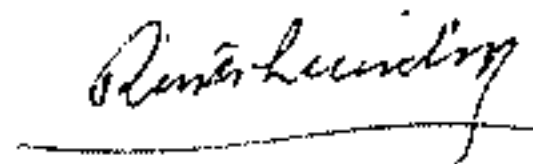
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "PROVI-SER" de Néstor Crespo los trabajos y servicio referidos, conforme a su presupuesto de fs. 24/27 y amparando el procedimiento en la disposición legal citada.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 27.460.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)